



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 333-2019-R-UNAS

Tingo María, 21 de mayo de 2019

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;
VISTO:**

El informe 94-2019-OIF/UNASTM, de fecha 13 de mayo de 2019, presentado por la Directora de Infraestructura Física, sobre ampliación de plazo N° 6, de la obra CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, con código SNIP 224285, Reg.1590 Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 156-2016-R-UNAS, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, código SNIP 224285, el mismo que fue aprobado por resolución N° 132-2014-R-UNAS;

Que, mediante resolución N° 249-2017-R-UNAS, se aprueba la actualización de costos del presupuesto, del expediente técnico CREACION E IMPLEMENTACION DE LABORATORIO DE SIMULACION CONTABLE, COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANALISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, con código SNIP 224285, con un presupuesto de S/. 8'767,369.86 Soles;

Que, por resolución N° 307-2017-R-UNAS, se aprueba la ejecución de la obra: CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD, con código SNIP N° 224285, con un monto de inversión de S/. 8'767,369.86 (Ocho millones setecientos sesenta y siete mil trescientos sesenta y nueve con 86/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 300 días calendario;

Que, mediante resolución 551-2018-R-UNAS, se aprueba el Adicional N° 1 por mayores metrados de la obra CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD, con un presupuesto total en el costo directo de S/. 562,548.50 soles, sin ampliación presupuestal, que representa una incidencia de 0.00%, con un plazo de ejecución de 60 días calendario. Asimismo, se aprueba el deductivo de la obra N° 1 CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD, con un presupuesto total del costo directo de S/. 118,173.42 soles, sin ampliación presupuestal, que representa una incidencia de 0.00%;

Que, mediante resolución 627-2018, se aprueba la ampliación de plazo N° 2 de la obra CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD, por 445 días calendario, del 11 de agosto al 24 de setiembre de 2018;

Que, mediante resolución N° 640-2018-R-UNAS, se aprueba el Deductivo N° 1 y Adicional Vinculante N° 1 de la obra CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD, por la suma de S/. 839,521.80 soles, el cual no generará costo adicional alguno, teniendo una incidencia de 0.00%;

Que, mediante resolución N° 702-2018-R-UNAS, se aprueba la ampliación de plazo N° 3, para la obra CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD, por 54 días calendario, del 24 de setiembre al 17 de noviembre de 2018;

Que, mediante resolución 777-2018-R-UNAS, se aprueba el Componente Adicional Deductivo Vinculante N° 3 de la obra CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD, por la suma de S/. 1'167,863.34 Soles, de los componentes: Sistema de distribución de cámaras IP (componente tecnología en telecomunicaciones; presupuesto en costo directo S/. 834,425.82 Soles) y Equipamiento (S/. 282,679.20 Soles), sin afectación presupuestal;



RESOLUCIÓN N° 333-2019-R-UNAS

Que, mediante resolución 903-2018-R-UNAS, se aprueba la ampliación de plazo N° 4, por 45 días calendarios por mayores metrados, a fin de culminar de ejecutar los trabajos en obra como: Portada, anfiteatro, tanque elevado y casa de fuerza de la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**, siendo la nueva fecha de culminación el 1 de enero de 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, por resolución N° 291-2019-R-UNAS, se aprueba la ampliación de plazo N° 5, de la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD** por 120 días calendarios, desde el 1 de enero al 30 de abril de 2019, siendo esta la nueva fecha de término de obra;

Que, por informe 91-2019-OIF-UNAS/TM-FSGB-RO, el Residente de obra hace de conocimiento que la obra al 31 de marzo de 2019 tiene un avance físico valorizado ejecutado acumulado de 66.82% y un monto de S/. 5'203,558.06 Soles. A la fecha se cuenta con un presupuesto aprobado para el presente año de 3'035,177.00, según el Plan Anual de Contrataciones, por especialidades: Arquitectura 30.03%; estructuras 4.54%; instalaciones eléctricas 56.38%; instalaciones sanitarias 2.06%; sistema de distribución de cámaras IP 99.05%; mobiliario 57.08%, plan de manejo ambiental 0.0%, capacitación 100%. Se cuenta con saldos a favor para continuar con la obra según la información financiera de la Asistente Administrativo de la obra. Por lo que solicita ampliación de plazo N° 6 de la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**, por dos meses, mayo y junio 2019;

Que, mediante carta 10-2019-OIF-VBMA-SO/CONT-UNAS, el Supervisor de la obra opina procedente la solicitud de ampliación de plazo N° 6, por los meses de mayo y junio de 2019;

Que, por informe 145-2019-ECF/MO-DIF-UNS, el monitor de obra, da la conformidad para la ampliación de plazo N° 6, de acuerdo a lo solicitado por la supervisión, por los meses de mayo y junio 2019, siendo 61 días calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación de obra el 30 de junio de 2019;

Que, se advierte que el Residente y Supervisor de obra, solicitan ampliación de plazo N° 6, por dos meses, mayo y junio 2019, a fin de poder continuar con las especialidades de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas, sanitarias, por cuanto el desabastecimiento de materiales ocasionó atrasos en la ejecución de al referida obra y habiéndose verificado por el área usuaria, estas demoras y la caída de algunos procesos los cuales viene ocasionando atrasos en la ejecución de partidas programadas es que se cuenta con la conformidad para la ampliación de plazo N° 6; efectivamente hubo un retraso en la ejecución de la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD**; no obstante, el supervisor y residente de obra, informaron sobre el avance de la citada obra, solicitando la ampliación de la ejecución de obra en reiteradas oportunidades, siendo estas observadas; asimismo, señalan que dicha obra se paralizó por diversos motivos entre ellos que el contrato del personal se encontraba vencido al 22 de diciembre de 2018, por falta de materiales, temas climatológicos entre otros;

Que tratándose de un proyecto por la modalidad de ejecución por Administración Directa, la resolución de Contraloría 195-88 CG, establece lo siguiente: i) Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico-administrativo y los equipos necesarios, asimismo, la entidad contará con ii) una unidad orgánica responsable de cautelar la supervisión de las obras programadas; iii) la entidad designará al ingeniero residente responsable de la ejecución de la obra y demás que establece dicho dispositivo legal;

Que la resolución de Contraloría 195-88-CG, si bien es cierto no regula expresamente el procedimiento de ampliación de plazo; sin embargo, establece en la etapa de construcción que la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas;

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Infraestructura Física, recomienda aprobar la ampliación de plazo N° 6, de la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD** por 61 días calendarios, desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2019, siendo esta la nueva fecha de término de obra;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...". Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar la ampliación de plazo N° 6, de la obra **CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD** por 61 días calendarios, desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2019, siendo esta la nueva fecha de término de obra;

Contando con el informe legal N° 146-2019-OAL-UNAS, de la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,



RESOLUCIÓN N° 333-2019-R-UNAS

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar la ampliación de plazo N° 6, de la obra CREACION E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIO DE SIMULACIÓN CONTABLE COMO RECURSO DE APOYO A LAS DISCIPLINAS DE CONTABILIDAD FINANCIERA, ANÁLISIS DE BALANCES Y PRÁCTICAS DE EMPRESAS DE LA ESPECIALIDAD DE CONTABILIDAD por 61 días calendarios, desde el 1 de mayo al 30 de junio de 2019, siendo esta la nueva fecha de término de obra, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Infraestructura Física y a las oficinas técnicas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL